

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**JACALEAPA, EL PARAISO**

**DETALLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO 2018**

| No. | CONTRATISTA                        | DESCRIPCION  | MONTO CONTRATO         | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL |
|-----|------------------------------------|--|------------------------|-----------------|-------------|
| 1   | MAURICIO ALEJANDRO ROVELO BUSTILLO | CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA A ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE CUIDADOS DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR "CIUDADANOS DE HONRA " | 20,000.00<br>(Mensual) | 01/03/2018      | 30/04/2018  |



  
DENIA MELVANIA MARADIAGA  
TESORERA MUNICIPAL

# *Alcaldía Municipal de Jacaleapa*

Departamento de El Paraíso  
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldía\_jacalepa@yahoo.com

---

## **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0709-1962-00021 y con residencia en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Jacaleapa, electo popularmente como consta en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017 por el Tribunal Supremo de Elecciones y que, para los efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el **Dr. MAURICIO ALEJANDRO ROVELO BUSTILLO**, mayor de edad, hondureño, Medico en Psiquiatría, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1972-06930, N° de Colegiación 4846 y con residencia en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando por sí mismo, facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES" que estará regido por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales de Atención Psiquiátrica a Adultos Mayores atendidos en el Centro de Cuidados Diurno para el Adulto Mayor "Ciudadanos de Honra", del Municipio de Jacaleapa, El Paraíso.

SEGUNDA: DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de dos (02) meses; del 01 de marzo al 30 de abril de 2018.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por sus servicios profesionales un Monto Mensual de **L. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, lo cual incluye Honorarios Profesionales y Suministro de Medicamentos a cada Paciente atendido.

CUARTA: RESCISION DEL CONTRATO: Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para EL CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA en las obligaciones contraídas. e) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) Por revelar información confidencial o de propiedad de EL CONTRATANTE, relacionada con los servicios de este Contrato o las actividades u operaciones de EL CONTRATANTE, sin el consentimiento previo por escrito de este ultimo. h) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato.

QUINTA: LEYES APLICABLES: Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes, se regirán por las leyes de la República de Honduras. Las partes contratantes

# Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso  
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia\_jacalepa@yahoo.com

manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos y obligaciones se estará exclusivamente a lo establecido en el mismo.

**SEXTA: CESION.** "EL CONTRATISTA" no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de "EL CONTRATANTE".

**SEPTIMA: CONTROVERSIAS:** Para disipar las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

**OCTAVA: GRAVAMENES.** "EL CONTRATISTA" es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley.

**NOVENA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Jacaleapa, el día uno del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



**CONTRATANTE**  
**JORGE ALBERTO JIMENEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**CONTRATISTA**  
**Dr. MAURICIO ALEJANDRO ROVELO BUSTILLO**  
**IDENT. N° 0801-1972-06930**  
**N° de Colegiación 4846**